

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. ADQUISICIONES

APRUEBA PRIMER LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA A TRAVÉS DEL MERCADO
PÚBLICO.

DECRETO N° 346

LOTA, 06/09/2023

VISTOS:

a) Solicitud de compra de Materiales y/o Trabajo
N° 10 de Fecha 24.08.2023, Folio N° 1035, Alumbrado Público;

b) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos
Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

c) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de
Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de
Suministro y Prestación de Servicios;

d) Ley N° 19.880, sobre base de los
procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior,
publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren
los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° APRUÉBASE PRIMER LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA, para realizar la compra de materiales eléctricos para Electrificación e Iluminación
Pública, Celebración Fiestas Patrias, Recinto Cancha N° 2 Año 2023;

2° APRUEBESE PRIMER LLAMADO a
licitación Pública a través del Mercado Público;

3° PUBLIQUESE en el portal Mercado Público,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN EL MERCADO
PÚBLICO A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SELFA NOEMI QUINCHAVIL CID
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RMC/rol
Distribución:
- Adquisiciones
- Archivo.-